

San Bernardino City Unified School District

## Programa para la selección de escuela

**INTRODUCCIÓN.** La ley federal del 2001 Ningún niño dejado atrás (*NCLB*) les proporciona a los padres de estudiantes elegibles en ciertas escuelas, la oportunidad de trasladar a sus hijos a otras escuelas públicas en el mismo distrito. Para ayudarle a entender cómo este programa de selección puede funcionar para usted, he aquí algunas respuestas a las preguntas que usted pueda tener.

**1. ¿DEBO TRASLADAR A MI NIÑO A OTRA ESCUELA?**

No. Les estamos proporcionando a los padres esta oportunidad como una opción. Le decisión es completamente suya así que usted debe basar su decisión en lo que usted cree ser mejor para su niño. Ninguna otra acción se requiere de su parte para que su niño permanezca en la escuela actual.

**2. ¿A CUÁL(ES) ESCUELA(S) PUEDO TRASLADAR A MI NIÑO?**

En un esfuerzo por cumplir con el propósito del decreto de ley del 2001, Ningún niño dejado atrás, el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino ofrecerá Selección de escuela pública en las siguientes localidades:

Primaria – Cypress, Hillside, Marshall

Secundaria – no esta disponible en este momento

Pepartoria - no esta disponible en este momento

**3. ¿SE LE GARANTIZA UN LUGAR A MI NIÑO EN LA ESCUELA QUE ESTÁ ADMITIENDO?**

Únicamente un limitado número de estudiantes puede ser colocado en las escuelas que están admitiendo así que quizá no podamos trasladar a cada niño cuyo padre aplique. Hasta que cada uno de los padres en la escuela haya respondido, no podemos garantizarle si usted elige trasladar a su niño, que el traslado será posible.

**4. ¿QUÉ PASA SI YO QUIERO TRASLADAR A MÁS DE UN NIÑO?**

Debido al espacio limitado, quizá no podamos trasladar a cada niño de la misma familia. Si usted elige trasladar a más de un niño a la escuela que está aceptando, haremos el esfuerzo de trasladar al niño a esa escuela pero no podemos garantizar que aprobaremos los traslados para hermanos y hermanas a la misma escuela.

**5. ¿CÓMO SERÁN ELEGIDOS LOS ESTUDIANTES?**

Queremos conceder cuantas selecciones sean posibles, pero si muchos padres solicitan traslados, no tendremos espacio para todos. Conforme a la ley federal, debemos darles prioridad a los estudiantes con el desempeño más bajo y de ingresos más bajos. El desempeño será determinado en base a las calificaciones de estudiante y a los resultados del programa de pruebas estatales, y los ingresos serán determinados según a elegibilidad para almuerzo gratuito. En caso de un empate, el traslado será determinado por un **proceso de selección imparcial conforme** a la Póliza del distrito 5115.1a.

**6. ¿CÓMO LLEGARÁ MI NIÑO A LA ESCUELA A LA QUE SE TRASLADARÁ?**

Si su traslado es aprobado, su niño recibirá transportación gratuita a la escuela que está admitiendo siempre y cuando su escuela actual no haga el progreso adecuado anual en los estándares del programa de pruebas estatales. Cuando su escuela actual mejore y deje de ser una Escuela en mejoramiento del programa quizá no podamos seguir proporcionando transportación gratuita.

**7. ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR?**

Debe llenar y devolver la Solicitud al Departamento de Programas Categoricos, 777 N. F Street a más tardar de **11 de octubre, 2013**. Si no recibimos su solicitud a más tardar de **11 de octubre, 2013**, su niño permanecerá matriculado en la escuela actual.

**8. ¿QUÉ SUCEDE SI MI SOLICITUD NO ES APROBADA?**

Si su solicitud no es aprobada, su niño permanecerá en su escuela actual.

**9. ¿CUÁNDO SE ME HARÁ SABER SI MI SOLICITUD FUE APROBADA?**

Le dejaremos saber a más tardar 22 de noviembre, 2013 si su solicitud ha sido aprobada.

**10. ¿CUÁNDO PUEDO VISITAR LAS ESCUELAS QUE ESTÁN ADMITIENDO?**

Si usted está pensando en trasladar a su niño a una de las escuelas que están admitiendo, le invitamos a visitarlas y a comunicarse con nosotros para cualquier pregunta.

**11. PREGUNTAS**

Si usted tiene más preguntas sobre el Programa de selección de escuela, por favor comuníquese con nosotros al (909) 381-1200.